

arriba no realizarán servicio de retén.

ARTÍCULO 30.- CONTRATACIÓN LABORAL

La empresa podrá celebrar cualquier tipo de contrato de trabajo cuya modalidad esté recogida en la legislación laboral vigente en cada momento. Las contrataciones laborales serán, prioritariamente, de carácter indefinido y se respetará el principio de causalidad: Necesidades fijas, empleo fijo. La empresa realizará la conversión de contratos eventuales a contratos fijos, teniendo en cuenta la antigüedad del trabajador (número de jornadas), y las titulaciones exigidas en ese momento para el puesto de trabajo a cubrir. Los trabajadores eventuales formarán parte de una bolsa y serán nombrados diariamente para trabajar por rotación.

ARTÍCULO 31.- INCAPACIDAD SOBREVENIDA

El trabajador que como consecuencia de incapacidad laboral sea declarado no apto para las labores propias de un amarrador en mar (patrón/amarrador y botero/amarrador), podrá continuar prestando servicios en la empresa siempre que se determine que es apto para realizar las tareas de amarre o desamarre desde tierra.

ANEXO I

TABLA SALARIAL 2.008

CONCEPTO	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Salario Base	1.423,36	1.127,13	855,69
Disponibilidad	284,67	326,87	248,15
Transporte	213,50	169,07	128,36
Festivo	142,34	112,71	85,57
Turnicidad	177,92	146,53	111,24
Sustitución bajas	130,00	130,00	130,00
Por hacer más de un turno de retén	40,00	40,00	40,00
Noche 24 y 31-12	200,00	200,00	200,00
Incentivo	00,00	50,00	50,00

ANEXO II

TABLA SALARIAL 2.009

CONCEPTO	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Salario Base	1.423,36	1.127,13	855,69
Disponibilidad	284,67	326,87	248,15
Transporte	213,50	169,07	128,36
Festivo	142,34	112,71	85,57
Turnicidad	177,92	146,53	111,24
Sustitución bajas	130,00	130,00	130,00
Por hacer más de un turno de retén	40,00	40,00	40,00
Noche 24 y 31-12	200,00	200,00	200,00
Plus nocturnidad	75,00	75,00	75,00
Plus Convenio	0,00	50,00	50,00

ANEXO III

AMARRADORES EXENTOS DE EMBARQUE

- Antonio Rovira Sánchez
- Javier Martín Martín
- Miguel Pacheco Vallejo
- José Carlos Rodríguez Pérez
- Marcos Esteban Rodríguez
- Juan Carlos Martínez Peña
- Ildefonso García López

Firmas.

Nº 7.269

CONSEJERIA DE EMPLEO

CADIZ

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985 de 2 de agosto y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Oficina Pública, con fecha de 14 de mayo de 2010, la modificación de los estatutos y el acta de aprobación de dicha modificación, de la asociación denominada:

UNIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORAS

EN ANDALUCIA CÁDIZ (USTEA-CÁDIZ) de ámbito provincial, siendo los firmantes:

D. JOSÉ ANDRADE MACHADO

D. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RUBIALES

Cádiz, a 24 de mayo de 2010. EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO,
Fdo.: Juan Manuel Bouza Mera.

Nº 7.275

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

Y GESTION TRIBUTARIA

ZONA DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA (ARTS. 59.4 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Doña María Luz Rodríguez Serrano, Instructor de los expedientes de sanciones de tráfico vial urbano, ZONA DE JEREZ DE LA FRONTERA. HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Jerez de la Frontera:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Imp	Ptos
JE664319	BENITEZ BAREA, JUAN	31711947F	CA4673BJ	RGC 117	96	3
JE36622	LOPEZ VERA, JOSE MARIA	31613019W	8389DNZ	RGC 18	96	3
JE33082	MARQUEZ CABALLERO, M J	31729787E	0987FTF	RGC 3	306	6
JE677036	PANAL LOPEZ, JOSEFA	31523869	5306CWP	RGC 18	96	3

En el caso de que no fueran conductores responsables de la infracción

deberán comunicarlo en el plazo de 15 DIAS indicando el nombre, domicilio y NIF del conductor del vehículo. Dicho escrito deberá dirigirse al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (P.D. el Director del Servicio Tributario: D. José Rafael Pérez y Lasso de la Vega) y presentarlo en cualquier oficina del SPRYGT de la provincia así como en las dependencias de la Empresa Municipal de Recaudación, JEREYSSA indicando el N° DE EXPEDIENTE.

Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es

Esta denuncia es sólo a efectos de la retirada de puntos que se detraerán del permiso o licencia de conducir cuando la sanción sea firme.

Jerez de la Frontera, a veintiseis de mayo de 2010.

Nº 7.229

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

Y GESTION TRIBUTARIA

ZONA DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCCIONES DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA (ARTS. 59.4 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Doña MARTA ÁLVAREZ-REQUEJO PÉREZ, Vicesecretaria General de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. HACE SABER: Que sobre los sujetos pasivos que a continuación se relacionan ha recaído resolución sancionadora por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de JEREZ DE LA FRONTERA:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Imp	Ptos
JE3222583	ANDRA BENITEZ, J A	31671550K	7624CSC	RGC 94	60	0
JE49732	ANDYBECO S L	B14462253	8734FPJ	LSV 72	301	0
JE3520514	ARBOLSUR S L U	B11827508	8618BWS	LSV 72	301	0
JE545886	BRIVIESCA PINTO, A	31687059	1722FGM	RGC 18	96	3
JE3373282	BUFETE ABOG POLO	G41959198	6491DZG	LSV 72	301	0
JE40448	CALA PLATA, RAFAEL	31735222Y	2534GDK	RGC 55	306	6
JE3160321	CONCHA Y SIERRA SL	B91509042	1433GCF	LSV 72	301	0
JE3315018	DEL POYO DEL VALLE, M L	1924017	8006DFC	RGC 94	60	0
JE38738	DOMINGUEZ ARENAS, M L	75865960T	0446DFB	RGC 146	150	4
JE38249	FERNANDEZ-DURAN SOTO, M	5246150B	8277DWZ	RGC 154	90	0
JE30752	FERRAL SANCHEZ, L A	31679676	7719GCY	RGC 37	306	6
JE553817	GARCIA TUBIO, MANUEL	31616396	1808FCM	RGC 94	96	0
JE3314165	LARA LARA, FRANCISCO	28912197	2076BDX	RGC 94	60	0
JE3102217	LERDO DE TEJADA, M A	2838959R	4383DXF	RGC 94	72	0
JE344114	LOPEZ BERMUDEZ, JAVIER	31724794	8384GDC	RGC 94	72	0
JE3373831	MACHIN BARASOAIN, M C	50915507	6630DJP	RGC 94	72	0
JE588594	MANRUBIA HEINE, DANIEL	46639962X	2758CDF	RGC 91	96	0
JE3255498	MARCHENA ROMERO, JUAN	75846378Z	0267FBS	RGC 94	72	0
JE49660	MARCO GRANADOS, MANUEL	31549773	CA5598BL	RGC 79	96	3
JE3404127	MARTINEZ PANZO, J A	08970190Y	M3223XZ	RGC 94	72	0
JE3103733	MARTINEZ SAGRERA, JORGE	29932556B	CO7864AK	RGC 94	72	0
JE3580655	MARTINEZ SAGRERA, JORGE	29932556B	CO7864AK	RGC 94	72	0
JE3160854	MENACHO BAEZ, SALVADOR	31602426	8015DKT	RGC 94	72	0
JE3192829	MENDOZA EGUIRAUN, J M	72162432	5042CXD	RGC 94	72	0
JE3254388	MENDOZA EGUIRAUN, J M	72162432	5042CXD	RGC 94	72	0
JE3284739	MONJE CABRERA, I M	31595308	6179CZC	RGC 94	72	0
JE3222134	MORAN ALVAREZ SOTOM, A	74674173G	0292FZJ	RGC 94	72	0
JE31809	ROJAS ROSADO, DANIEL	31728500T	ME640G	RGC 43	306	6
JE3281571	SIERRAHUS SL	B29059987	6712BLY	LSV 72	301	0
JE3431321	SIERRAHUS SL	B29059987	6712BLY	LSV 72	301	0

Estas sanciones, deberán hacerse efectivas dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de la presente resolución. Para ello se deberá dirigir a cualquier oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y solicitar el documento de pago. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio, con los recargos e intereses legales correspondientes.

Contra la presente Resolución, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de dicha Jurisdicción, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es

Jerez de la Frontera, a veintiseis de mayo de 2010.

Nº 7.230

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

Y GESTION TRIBUTARIA

ZONA DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA (ARTS. 59.4 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Doña María Luz Rodríguez Serrano, Instructor de los expedientes de sanciones de tráfico vial urbano, ZONA DE JEREZ DE LA FRONTERA. HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Jerez de la Frontera:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Imp	Ptos
JE3257502	AGRUP IN CASAGESTION SL	B82425505	4751DXG	RGC 94	72	0
JE3405672	AKF EQUIPMENT SA	A84790831	9138GGF	RGC 94	72	0
JE36817	AKF EQUIPMENT SA	A84790831	9138GGF	LSV 65	96	0
JE3317810	ALMENARA EQUIPA S L L	B11824174	2795DIZ	RGC 94	60	0
JE3106263	ANDALUCIA SUNGLASSES SL	B91438168	1536FTX	RGC 94	72	0
JE3257302	ANTONIO PEÑA CRUZ S L	B41690173	1308SCM	RGC 94	72	0
JE41803	ARIDOS LA PRESA SL	B11865276	6769DNN	LSV 65	96	0
JE36137	ARIS APLICACIONES S L	B11747755	1385FGM	RGC 91	96	0